Cerrillos
VAMOS ARRIBA

001297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 19 AGO 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **MARZO 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso Marzo 2024
	ACEVEDO CORTES FRANCISCO	03:00
	ALARCON ORELLANA JAVIERA	04:00
	ARENAS LEIVA LESLIE	01:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	CASADO ROSANNA	05:00
	CORDOVA MENDOZA RUTH	03:00
	CRUZ SILVA ESTRELLA	01:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	09:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	08:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	06:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	01:00
	GONZALEZ GALLARDO YESSICA	01:00
	GONZALEZ VERGARA GABRIELA	01:00
	GUZMAN VILLA CLAUDIA	01:00
	HUMERES SOTO CARLOS	04:00
	LAGUNA HERNANDEZ PATRICIO	01:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	07:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	02:00
	MELLA ORTIZ MARCELO	05:00
	MORALES ALMENDRAS VERONICA	02:00
	MUÑOZ GARCIA MARTIN	01:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	01:00
	PEREZ MUNITA JOSE	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	05:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	03:00
	ROJAS BASAI MARIA	02:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	01:00
	SALAZAR SEPULVEDA ROBERTA	01:00
	SANCHEZ NAVIA MARIAJESUS	01:00
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	04:00
	SEGOVIA BRAVO GUSTAVO	03:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	03:00
	SOTO PAREDES CAROLINA	01:00
	TOLEDO OJEDA MONICA	01:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	01:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	05:00

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

001297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/VAC/nav

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web